

SOLICITUD PARA PAGOS A PLAZOS Y CONTRATO DE PAGOS PREVIO A COBRANZA

El Programa de pago a plazos previo a cobranza (por sus siglas en inglés - PTP) es un plan de pagos a plazos condicional administrado por Linebarger Goggan Blair & Sampson, LLP ("LGBS") en representación del Tribunal. Una vez aprobado por el Tribunal, los demandados elegibles para participar en un PTP, que tengan multas de tránsito y de carácter penal impuestas por el Tribunal y que todavía no hayan sido asignadas a LGBS, podrán hacer un solo pago mensual en cantidades iguales a cuenta de cada obligación pendiente de pago por multas de tránsito y de carácter penal hasta que dichas obligaciones de pago de tránsito y de carácter penal adeudadas se hayan pagado en su totalidad. Para determinar su elegibilidad para el PTP, deberá completar y firmar esta solicitud y enviarla completada por correo, junto con su PAGO MENSUAL INICIAL a LGBS a la siguiente dirección. Su PAGO MENSUAL INICIAL se calcula de la siguiente manera:

- a. Su PAGO MENSUAL MÍNIMO INICIAL de sus multas será (elija solamente uno):
 - i. 10% del saldo actual adeudado, si es menor a \$1,000 (con un pago MÍNIMO de \$25); o \$ _____
 - ii. 5% del saldo actual adeudado si es de \$1,000 o más \$ _____
- b. MÁS un pago único de \$10.00 no reembolsable como comisión por la solicitud \$ 10.00 (Obligatorio)
- c. MÁS la comisión mensual por gastos administrativos de \$7.00: \$ 7.00 (Obligatorio)
- d. **PAGO TOTAL INICIAL MENSUAL DEL PTP AQUÍ INCLUIDO:** \$ _____
- e. HACER CHEQUE PAGADERO A: "LGBS"
- f. ENVIAR SOLICITUD Y PAGO POR CORREO A: Linebarger Goggan Blair & Sampson, LLP
 5801 Soundview Drive, Suite 50B
 Gig Harbor, WA 98335
 Phone: 1(844) 577-7625

Su información (si requiere espacio adicional, añada la información adicional en la parte inferior de la página 2 o agregue otra página)				
Nombre:	(Apellido)	(Nombre)	(Iniciales Segundo Nombre)	Fecha de Nacimiento: / /
Dirección Actual:			Teléfono de Casa: () -	
Ciudad:			Teléfono Celular: () -	
Estado:		Dirección de correo electrónico:		
Código Postal:			Teléfono: () -	
Lugar de Trabajo:			Título:	
Dirección:			Departamento:	
Ciudad:		Código Postal:		
Estado:		Número de Licencia de Conducir:		
NOMBRE DEL TRIBUNAL:			NÚMERO(S) DEL TRIBUNAL Y MONTOS ADEUDADOS:	

FAVOR DE LEER CUIDADOSAMENTE ESTOS IMPORTANTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PTP:

- I. Entiendo que el PTP será administrado por LGBS, en representación del Tribunal por una comisión mensual de \$7.00, la cual se añadirá, como costos del tribunal, al saldo pendiente de pago de mis casos, conforme al Código Revisado de Washington (por sus siglas en inglés RCW) 46.63.110, el primer día de cada mes. También se tendrá que hacer un pago único no reembolsable de \$10.00 de costo del tribunal, por concepto de comisión por la solicitud, el cual vence al enviar esta solicitud. El PAGO MÍNIMO MENSUAL a pagar después de haber realizado el Pago Mensual Inicial será la cantidad indicada en la sección (a) de arriba. Una vez realizado el Pago Mensual Inicial, la comisión mensual administrativa de \$7 se deducirá del Pago Mínimo Mensual. (Por ejemplo, si mi Pago Mínimo Mensual es de \$100, entonces \$7 de dicha cantidad se irá a la comisión mensual administrativa, y \$93 se irá al saldo vencido al Tribunal). Entiendo que, de no poder pagar la cantidad adeudada sin ocasionar dificultades económicas excesivas a mí y a mis dependientes, deberé contactar al Tribunal. Deberé solicitar una audiencia frente a un juez para que considere mi capacidad de pago y solicitar alguna otra opción no monetaria que pudiera estar disponible para mí para cumplir con dichas obligaciones; y deberé estar preparado para explicar y documentar mi situación económica al Juez.

II. De igual manera, entiendo que: (a) la participación en el PTP es a discreción del Tribunal, conforme a sus facultades inherentes y que mi obligación de pagar las multas, costos y/o cualquier otra cantidad (incluyendo la comisión por la solicitud y la comisión mensual de gastos administrativos) la impone el tribunal o es impuesta por ley y no se deriva de ningún contrato o acuerdo, expreso o implícito; (b) una vez que el Tribunal haya aceptado mi Solicitud del PTP y que yo haya realizado mi primer PAGO MÍNIMO MENSUAL, LGBS notificará al Tribunal sobre mi inscripción al PTP y solicitará al Tribunal que ya no prosiga con ninguna actividad adicional de cobranza y (ii) notificará al departamento de otorgamiento de licencias de Washington para que elimine cualquier retención o restricción de mi licencia de conducir relacionada a las multas de tránsito incluidas en este PTP; (c) las multas de tránsito o de carácter penal que no estén específicamente enumeradas en este PTP, incluyendo cualquier otra multa adeudada a cualquier otro tribunal de Washington, no se pagará a través de este PTP y, para resolver dichas obligaciones pendientes de pago, debo hacer los arreglos necesarios directamente con el Tribunal en cuestión, a menos que haya sido específicamente autorizado por LGBS y por los Tribunales; (d) debo enviar una nueva solicitud para que se apruebe la inclusión de multas adicionales de tránsito o de carácter penal en mi PTP existente y debo continuar haciendo mi PAGO MÍNIMO MENSUAL; (e) en caso de incluir multas adicionales en este PTP, mi saldo pendiente incrementará, resultando en un periodo de pago mayor para la liquidación del monto total (y probablemente, una cantidad mayor de pago mensual); y (f) si cumplo cabalmente con todos los términos de este PTP y mi cuenta PTP se paga en su totalidad, LGBS informará al Tribunal para solicitar el cierre de mi(s) expediente(s).

III. **INCUMPLIMIENTO:** Si no realizo oportunamente el PAGO MÍNIMO MENSUAL antes de su fecha de vencimiento, podría cancelarse este PTP y la cuenta morosa regresará al Tribunal. El Tribunal podría decidir asignar (o reasignar) el caso a cobranza, para recuperar la cantidad total adeudada; en cuyo caso, se calcularán los costos del tribunal por concepto de comisión por cobranza, conforme al RCW 3.02.045 y/o 46.63.110, pudiéndose acumular intereses sobre la cantidad total, conforme a lo permitido por ley (por el momento, únicamente para casos de lo civil). La comisión por cobranza e intereses deberán añadirse a la cantidad total adeudada. El Tribunal podría también informar sobre esta situación al Departamento de otorgamiento de licencias para que coloque una retención de condición restringida en mi licencia de conducir por infracciones de tránsito y delitos de tránsito de lo penal. Si pago por medio de cheque y éste es devuelto sin cobrarse, estaré en incumplimiento y se cobrará una comisión administrativa por la cantidad de \$25.00 por cheque devuelto. REALIZAR UN PAGO MAYOR O UN PAGO ADICIONAL EN UN MES NO CAMBIARÁ LA CANTIDAD VENCIDA DEL SIGUIENTE MES.

IV. Al poner mis iniciales abajo estoy dando mi consentimiento para que el Tribunal, LGBS y/o sus agentes utilicen medios, tanto escritos como verbales, para contactarme, incluyendo, sin estar limitado a: vía telefónica (línea fija o celular), mensajes de voz en vivo, previamente grabados o artificiales; correo electrónico, mensajes de texto y a través de otros dispositivos inalámbricos; y por cualquier otro medio, ya sea iniciado o entregado a través de tecnología manual o automatizada. Adicionalmente, estoy de acuerdo que el Tribunal, LGBS y/o sus agentes utilicen cualquier dirección de correo electrónico, número telefónico u otro número que yo proporcione, en el presente o en el futuro, incluyendo números de teléfono celular o de cualquier otro dispositivo inalámbrico, independientemente de que yo incurra en cargos como resultado de ello. Entiendo que podrían aplicar tarifas por mensajes o datos y que debo contactar a mi proveedor de servicios móviles para obtener los detalles sobre dichos cargos.

_____ (Iniciales)

V. Entiendo que debo enviar este formato completado junto con un PAGO MENSUAL INICIAL de \$ _____ (10% de mi saldo vigente si es menor a \$1,000, con un mínimo de \$25; o 5% de mi saldo vigente si es de \$1,000 o más); **más** una comisión única y no reembolsable por concepto de comisión por solicitud de \$10.00; **más** una comisión administrativa mensual de \$7.00.

VI. Además, entiendo que debo realizar mi siguiente PAGO MÍNIMO MENSUAL de \$ _____ (10% de mi saldo vigente si es menor a \$1,000, con un mínimo de \$25; o 5% de mi saldo vigente si es de \$1,000 o más) el ____/____/____, y, posteriormente, el mismo día de cada mes subsiguiente hasta haber liquidado cabalmente mis obligaciones adeudadas al Tribunal. Entiendo que no recibiré ninguna factura ni recordatorio de pago, pero que soy responsable de asegurarme que los pagos se realicen oportunamente; y que mis pagos pudieran aplicarse primero a las infracciones más antiguas.

VII. En caso de pagar con cheque, se autoriza a LGBS a utilizar la información en mi cheque para realizar una transferencia electrónica única desde mi cuenta o bien procesar mi pago como cheque.

VIII. Proporciono la información de arriba de buena fe, como un intento por resolver mis obligaciones de tránsito y/o de carácter penal adeudadas al Tribunal. He leído y entendido los requisitos de arriba y, por medio de la presente, solicito participar en el Programa de pago a plazos previo a cobranza que ofrece el Tribunal. Entiendo que este Programa no entrará en vigor hasta el Tribunal apruebe mi solicitud de PTP; y, si no pago conforme a lo exigido, estaré en incumplimiento y sujeto a actividades adicionales por parte del Tribunal para hacer valer las obligaciones de pago. Juro o declaro que la información que he proporcionado es verdadera y correcta.

Fecha: _____

Firma del participante

Nombre del participante – Letra de molde